

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo prevenido en el apartado 3.º del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, en la Intervención Municipal, la cuenta general de la contabilidad municipal referida al ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Moralarzarzal, a los efectos de su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

La referida cuenta general, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por el balance, la liquidación del presupuesto y memoria, y sus justificantes, para el Ayuntamiento de Moralarzarzal.

- Plazo de exposición: quince días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de alegaciones: quince días de exposición.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano de reclamación: Pleno de la Corporación.

En Moralarzarzal, a 17 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/27.551/21)

